INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº003/2014

Asunción, 12 de marzo de 2014

Señora:
Abog. Celsa Amada Acosta Lugo, Directora General
DIPLANP
Presente

El Comité de Evaluación tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicarle la conclusión a que se ha llegado, con relación al llamado realizado por la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) de la DIPLANP en la modalidad de Contratación Directa para la Adquisición de Cubiertas, según nota PR.DIPLANP D.G. Nº27/2014 de fecha 17 de febrero de 2014, Proceso de Contratación que se realiza a través de la UEP, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/2003 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido este comité de evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28, 34 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/2003 y 5174/2005, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que dispone que el Informe de Evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1) El acta de apertura de ofertas: el llamado de referencia, ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, habiéndose cursado invitaciones vía fax a las empresas del ramo presentándose las empresas Casa J. Gómez S.R.L., Automotive S.A., Dan y Kar S.A., América Neumáticos S.A., fijándose como fecha de apertura para el día 10 de marzo de 2014 a las 08:15hs. En la misma hora establecida, en la Sala de Reuniones de la DIPLANP y en presencia del Comité de Evaluación, en donde presentaron su oferta las empresas citadas se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables.

2) Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes: No se realizaron pedido de aclaraciones.

3) Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, según el articulo 62 inciso 1 del Reglamento, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos. El Acta de Apertura de sobres se menciona que los documentos solicitados por la Convocante fueron recibidos en forma integra por las empresas, para posterior análisis detallado de su contenido, el cual fue nuevamente verificado por este Comité Evaluador y se concluye que: han presentado su oferta según lo solicitado en la Carta de Invitación y sus Anexos.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Casa J. Gómez S.R.L.	Automotive S.A.	Dan y Kar S.A.	América Neumáticos S.A.
Formulario de Oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA

Dirección: O'Leary No. 409 c/ Estrella. Edificio Parapití. Piso 2, oficina 216. Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 490-936/7. E-mail: diplanp@diplanp.gov.py

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/2003	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Casa J. Gómez S.R.L.	Automotive S.A.	Dan y Kar S.A.	América Neumáticos S.A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de la cédula tributaria	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4) Tabla comparativa de precios de las ofertas: Para la presentación de ofertas se solicito 2 Ítem, cumpliéndose el mismo por todos los oferentes al presente proceso, el cual se detalla en el cuadro mas abajo.

EMPRESA	**R.U.C.**	**MONTO OFERTADO**
Casa J. Gómez S.R.L.	80002438-9	6.324.000.-
Automotive S.A.	80003251-9	5.008.800.-
Dan y Kar S.A.	80020482-4	6.050.000.-
América Neumáticos S.A.	80025545-3	7.443.000.-

5) Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos: De la planilla de especificaciones técnicas y precios de la oferta económica presentada por la empresa Automotive S.A. y siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, el cual establece que deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios mas bajos propuestos por la totalidad de lo ofertado, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en la Ley, sobre la base de lo cual se manifiesta que la empresa cumplen con los requerimientos sustanciales exigidos para este llamado, asimismo y del análisis de las documentaciones presentadas se concluye que la misma cuenta con experiencia, solvencia económica y capacidad para cubrir de manera satisfactoria las necesidades y exigencias de la DIPLANP.

6) Recomendación de adjudicación con justificaciones:

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el articulo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el mas bajo...", y con resguardo a los principios consagrados en el articulo 4 de la Ley Nº 2051/2003.

Dirección: O'Leary No. 409 c/ Estrella. Edificio Parapití. Piso 2, oficina 216. Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 490-936/7. E-mail: diplanp@diplanp.gov.py

En ese sentido el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto, y recomienda Aprobación y la Adjudicación vía Resolución para la Adquisición de Cubiertas con la empresa Automotive S.A. por un monto total de Gs.5.008.800.-, salvo mejor parecer de la Directora General.

Sra. Vaneza Flores

C.P. Silvia Notario

Lic. Carmelo Onieva

Econ. Laura Barrios

Dirección: O'Leary No. 409 c/ Estrella. Edificio Parapití. Piso 2, oficina 216. Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 490-936/7. E-mail: diplanp@diplanp.gov.py